

INTERVENCIÓN DEL DIP. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ
ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN, PARA FIJAR EL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN CON LAS
REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS
HUMANOS

Junio de 2011

Con su permiso, señor Presidente

Señoras Senadoras y Señores Senadores

Señoras Diputadas y Señores Diputados

La LXI Legislatura del Congreso de la Unión -lo sabemos todos quienes aquí nos encontramos- ha transitado por etapas y momentos complicados.

Muy diversos han sido los temas en los que no hemos podido llegar a acuerdos y en los que los integrantes de uno o varios grupos parlamentarios no han visto satisfechas sus expectativas.

Es el precio que ha de pagarse por la diversidad, las diferencias ideológicas y, en suma, la vida democrática.

Es de celebrarse, sin embargo, que sobre algunos temas fundamentales hayamos encontrado amplios consensos e incluso unanimidad.

Me refiero, entre los más importantes, a los tópicos sobre migración, personas con discapacidad y derechos humanos.

La nueva Ley de Migración fue publicada en el Diario Oficial el pasado 25 de mayo; Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad lo fue el 30 de mayo, y las reformas constitucionales sobre Derechos Humanos, aprobadas por ambas Cámaras, ya han sido ratificadas por la mayoría de las legislaturas estatales, por lo que próximamente deberán ser promulgadas por el Ejecutivo Federal.

Para el Partido de la Revolución Democrática resulta sumamente alentador que se trate precisamente de temas animados por una común orientación de equidad, de justicia y de humanismo.

Y esto significa, además, que contrariamente a la opinión de algunos, en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión hemos dado pasos hacia adelante en serio, rompiendo viejos paradigmas y caminando de la mano con la sociedad en temas tan sensibles como el migratorio, el de las personas con discapacidad y el de los derechos humanos.

Con las reformas constitucionales que pronto entrarán en vigor, le hemos dado un giro esencial a la primera parte de nuestra Carta Magna, pues la visión liberal del siglo XIX y de principios del siglo XX de consagrar garantías individuales, se ve ahora enriquecida y modernizada con el sólido concepto de los derechos humanos.

No se trata sólo de un ajuste verbal y terminológico.

El vocablo “garantías individuales” pareciera referirse a aquellas concedidas u otorgadas a las personas en forma graciosa por el poder público, en tanto que el de “derechos humanos” es un concepto mucho más amplio, integral y originario, pues alude a todos aquellos atributos de que goza una persona, sin distinción ni restricción alguna, por el solo hecho de ser eso: un ser humano.

El respeto cabal a los derechos humanos es, sobre todo, la mejor vía para enaltecer la dignidad humana, así como para combatir y abatir el flagelo de la discriminación.

La adición del término “Derechos Humanos” a la denominación misma del Capítulo I del Título Primero de la Constitución, al igual que las importantísimas adiciones que se le han realizado al artículo 1º de nuestra Carta Magna, significan la base del Estado de Derecho que los mexicanos queremos seguir construyendo.

Los siguientes párrafos –nuevos párrafos- del artículo 1º, son no únicamente lo deseable, sino un enorme reto para el poder público en nuestro país, en sus tres órdenes y en sus diversos poderes:

“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia” y

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Debemos preguntarnos si estamos preparados para asumir plenamente las implicaciones de estos nuevos ordenamientos y si quienes ocupamos cargos públicos sabremos asumir sus efectos y consecuencias.

Es probable que no tengamos todavía la visión histórica suficiente para captar en toda su dimensión las aceleradas transformaciones que México ha vivido a lo largo de sólo poco más de dos décadas.

Nada tiene qué ver el México de 1990 con el de 2011.

El México del autoritarismo, del verticalismo, de la disciplina partidaria única, de los medios de comunicación amordazados, del sometimiento de la sociedad civil al poder público y de la opacidad, ha dado paso a la pluralidad, a la participación ciudadana, a la democracia, a la libertad de expresión y a la rendición de cuentas.

Como es mucho lo que falta por hacer, básicamente para garantizar la seguridad, contrarrestar la corrupción y dar la batalla frontal a la impunidad, sentimos y con razón que el camino apenas y lo estamos empezando a transitar.

Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos que próximamente cobrarán vigencia, constituyen un renovado paso para que todos quienes se encuentren en territorio nacional, mexicanos o extranjeros, sepan que por encima de sus particularidades como individuos, tienen derechos que nada ni nadie les podrán jamás negar, menoscabar o conculcar.

Este es un gran logro del Congreso de la Unión y de los mexicanos.

Es un gran logro de las fuerzas progresistas y modernas de la sociedad mexicana.

Es también, así lo sentimos en el PRD, un logro de las izquierdas mexicanas, que desde hace muchas décadas han luchado, primero en la clandestinidad y posteriormente a través de los cauces institucionales, por un México democrático, más equitativo y más justo.

Muchas gracias.